Petropar
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

Contrato Nro. 230/13

SGC Nro. 1338-2013-0009

Entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, domiciliada en **Chile 753. Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **Econ. Fleming Raúl Duarte Ramos**, con Cédula de Identidad N° **661.117** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA SRL**, domiciliada en **Julio Decoud N° 1380 c/ Capitán del Puerto, con RUC N° 80022417-5, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **Emilio Toledo López**, con Cédula de Identidad N° **2.333.596** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la adquisición de útiles para PETROPAR como resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/13.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2013	2	1	0	0	330	30	1	99	575.000
2013	2	1	0	0	340	30	1	99	40.264.850

Total: 40.839.850

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **259505**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC PETROPAR**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **PR N° 506/13 de fecha 10 de diciembre de 2013**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Petropar

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

1	1	Nota de papel autoadhesivo	INFONOTES	ALEMANIA	UNIDAD	500	1.240	620.000	NO
2	8	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	1.200	7.000	8.400.000	NO
3	9	Bibliorato lomo fino tamano oficio	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	300	7.000	2.100.000	NO
4	13	Borrador de goma c/tapa plastica	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	500	650	325.000	NO
5	14	Borrador para pizarra acrilica	TELEXPAR	PARAGUAY	UNIDAD	12	2.375	28.500	NO
6	17	Carpeta archivadora plastificada	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	800	750	600.000	NO
7	18	Carpeta archivadora plastificada	OFFICE	CHINA	UNIDAD	800	1.650	1.320.000	NO
8	21	Carpeta colgante con orejera portanombre	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	1.000	2.825	2.825.000	NO
9	23	Cinta Adhesiva - chica	POLOS	BRASIL	UNIDAD	300	250	75.000	NO
10	24	Cinta adhesiva p/ embalaje	DE	PARAGUAY	UNIDAD	700	5.150	3.605.000	NO
11	25	Clip binder	BINDER	CHINA	UNIDAD	100	1.990	199.000	NO
12	26	Clip blinder	BINDER	CHINA	UNIDAD	200	10.875	2.175.000	NO
13	27	Clip blinder	BINDER	CHINA	UNIDAD	200	4.130	826.000	NO
14	28	Clips chico	FOSKA	CHINA	UNIDAD	1.000	1.095	1.095.000	NO
15	29	Clips grande	SAX	AUSTRIA	UNIDAD	200	3.200	640.000	NO
16	30	Clips mediano	FOSKA	CHINA	UNIDAD	300	1.100	330.000	NO
17	31	Corrector a cinta	EAGLE	CHINA	UNIDAD	100	3.450	345.000	NO
18	32	Corrector liquido	SONI	INDIA	UNIDAD	200	1.660	332.000	NO
19	33	Corrector liquido	OFFICE	INDIA	UNIDAD	100	4.085	408.500	NO
20	36	Cuaderno universitario tapa blanda c/ espiral 50 hojas	ACCION	PARAGUAY	UNIDAD	50	2.800	140.000	NO
21	40	Desgrapador tamaño chico	IMP	CHINA	UNIDAD	80	2.970	237.600	NO
22	49	Gomitas para billetes	EPSUMBAN	CHINA	UNIDAD	100	5.940	594.000	NO
23	50	grampaas de metal	FOSKA	CHINA	UNIDAD	50	6.380	319.000	NO
24	53	Libro de Acta	GUAIRA	PARAGUAY	UNIDAD	30	12.650	379.500	NO
25	58	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	SONI	INDIA	UNIDAD	60	1.785	107.100	NO

Lic. Emilio [illegible] Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

26	60	Marcador permanente o indeleble punta fina	artline	MALASIA	UNIDAD	60	5.000	300.000	NO
27	61	Marcador permanente o indeleble punta fina	ARTILINE	MALASIA	UNIDAD	120	5.000	600.000	NO
28	63	Marcador para pizarra acrilica	SONI	INDIA	UNIDAD	100	2.000	200.000	NO
29	64	Marcador para pizarra acrilica	SONI	INDIA	UNIDAD	100	2.000	200.000	NO
30	65	Marcador para pizarra acrilica	SONI	INDIA	UNIDAD	100	2.000	200.000	NO
31	69	Papel contac	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	50	18.550	927.500	NO
32	70	Papel para Fax	FAXROLL	PARAGUAY	UNIDAD	100	5.750	575.000	NO
33	71	Memoria USB 16 GB	TDK	TAIWAN	UNIDAD	50	57.300	2.865.000	NO
34	72	Memoria USB 8GB	TDK	TAIWAN	UNIDAD	80	42.000	3.360.000	NO
35	77	Plancheta de madera	STALLO	BRASIL	UNIDAD	50	5.150	257.500	NO
36	79	Porta Clips	FOSKA	CHINA	UNIDAD	30	2.405	72.150	NO
37	81	Portarrollos de cinta adhesiva chico	EAGLE	CHINA	UNIDAD	30	3.950	118.500	NO
38	85	Presilladora	FOSKA	CHINA	UNIDAD	100	7.600	760.000	NO
39	86	Presilladora	FOSKA	CHINA	UNIDAD	20	40.000	800.000	NO
40	89	Regla plastica	REY	BRASIL	UNIDAD	200	740	148.000	NO
41	95	Sello numerador o foliador	XIA	CHINA	UNIDAD	10	73.000	730.000	NO
42	99	Separador de carton	GUAIRA	PARAGUAY	UNIDAD	100	7.000	700.000	NO

Total: 40.839.850

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2013**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Planta de PETROPAR en Villa Elisa. Dpto. de Administración de Bienes. El plazo de entrega será de 15 días calendario.**.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Administración de Bienes dependiente de la Dirección Financiera**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 18 **mes** diciembre **y año** 2013

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.